RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/132
(26 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-005-2024

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Que la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COP. ($300.000.000)** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Que, los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al Rubro presupuestal 0401-2-1.2.02.01.003-02 – otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – recursos propios / Libre destinación, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA**, expedido por la directora del Presupuesto de municipio de Villavicencio.

Que, el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-005-2024 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que, para la fecha del 02 de septiembre de 2024 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 02 hasta el 09 de septiembre de 2024, se presentaron observaciones que fueron resueltas y contestadas en los términos establecidos en el cronograma.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se recibieron dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes municipal, la cuales no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos por la normatividad y en consecuencia el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-005-2024, no se limito a MiPymes.

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	General	CO1.MSG.6600416	AVISO DE NO LIMITACION MYPIMES		14 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	General	CO1.MSG.6600170	RESPUESTA OBSERVACIONES		14 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
	MACRORIGAMI S.A.S	General	CO1.MSG.6781691	SOLICITUD DE LIMITACION		16 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
	PF SOLUCIONES S.A.	General	CO1.MSG.6781141	OBSERVACIONES AL PREPLIEGO		16 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
	S.A.S	General	CO1.MSG.6730737	LIMITACIÓN A MIPYME.		16 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como SASI-005 de 2024 del municipio de Villavicencio.

Que, desde el 11 de septiembre de 2024, se publicó el pliego definitivo y la Resolución de Apertura No 1010-67.21/121.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 11/09/2024 a las 07:30 PM, hasta el 12/09/2024 a la 06:00 PM, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que el día diecisiete (17) de septiembre de 2024, a las 9:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-005-2024 oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S. NIT. 900199958-1 R/L: TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ C.C. 43.150.301	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA:17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HORA: 08:18 A.M. Nombre de la oferta: FERRETERIA SASI-005-2024 ITEM DE VALOR: $ 0

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución No 1010-67.21/125 del 17 de septiembre de 2024, así:

1.Componente Técnico y Económico:
JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA –secretario de Desarrollo Institucional.
2. Componente Jurídico: **YEIMY TATIANA GUEVARA ROJAS**– Abogada (CPS)- Oficina de Contratación.
3. Componente financiero y organizacional: **HASBLEIDY GUEVARA CARDENAS** – Contadora Publica (CPS) – Oficina de Contratación.

Que, una vez realizada la verificación por parte de comité evaluador, se publicó en el SECOP II el informe de verificación, del cual se corrió traslado del 18 de septiembre al 23 de septiembre de 2024 con el siguiente resultado:

PROPONENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S. NIT. 900199958-1 R/L: TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ C.C. 43.150.301	HABIL	CUMPLE	HABIL	CUMPLE

Que en consecuencia, la UNICA propuesta presentada **CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-005-2024.**

Que, durante el término de recepción del traslado de observaciones a los informes de evaluación y subsanación de los documentos de las propuestas, el oferente no presento ninguna observación al informe de evaluación.

Que se procedió a dar apertura del **SOBRE ECONÓMICO** en el SECOP II el cual contiene la oferta económica del único oferente habilitado **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S. con** NIT. 900199958-1, representada legalmente por la señora TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 43.150.301.

Que el comité técnico y económico procedió a realizar la evaluación económica de la oferta presentada en el sobre N°2 del oferente habilitado informe que fue publicado en la plataforma del SECOP II dando como resultado que el oferente cumplió con la oferta económica.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, remitiéndose a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el titulo VI criterios para la terminación de la oferta más favorable para la entidad y al numeral 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 no hubo lugar a la celebración de la subasta inversa toda vez que solo quedo un oferente habilitado.

Que conforme a las anteriores consideraciones el comité evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-005-2024, al único oferente habilitado jurídica, técnica, económica y financiera organizacional: **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S. con NIT. 900199958-1,** representado legalmente por la señora TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 43.150.301, por cumplir con los todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo y ajustarse al presupuesto oficial de la entidad. Que se adjudique por el valor total del presupuesto oficial del municipio, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA** y a la oferta económica presentada.

En mérito de lo expuesto la jefe de la oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR- El proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-005-2024,** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** A la propuesta presentada por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S. con NIT. 900199958-1,** representado legalmente por la señora TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 43.150.301, por cumplir con los todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo y ajustarse al presupuesto oficial de la entidad. Que se adjudique por el valor total del presupuesto oficial del municipio, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA** y a la oferta económica presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Tatiana Guevara
CPS- Oficina de contratación